



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2411

Palmira, Valle del Cauca, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2016-00378-00
Demandante:	Coopunidos
Demandado:	José Aldemar Pareja, Abraham Hernández

Las contestaciones y oficio No. 411 del 26 de octubre de 2021 allegados por los JUZGADOS PRIMERO y TERCERO CIVIL MUNICIPAL y TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA de esta ciudad, AGREGANSE a los autos respectivos y pónganse en conocimiento de la parte interesada. Por sustracción de materia, el despacho no se pronunciará frente a la solicitud allegada el 10 de noviembre de 2021 por la entidad demandante, a través de la cual peticiona se requiera a los despachos judiciales antes enunciados.

De otra parte, se le aclara al demandante que, si bien en su escrito solicita requerir al Juzgado Primero de Pequeñas Causas de Palmira, la medida cautelar decretada en el plenario va dirigida al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad tal como lo peticionó en escrito del 8 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1º DE DICIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **be81c68890c856a4703f50aa529f22e07a9e2cddb3312d660a5afd8ec7980335**

Documento generado en 30/11/2021 04:01:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>